

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación Rosario, dentro autos CABALLERO CLAUDIO M. c/Otro (D.N.I. 13.966.234) s/Ejecutivo, Expte. 829/05, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 15 Setiembre 2011 a las 10 hs., en Puertas del Juzgado Comunal de Roldan, en estado de ocupación que consta en autos (Ocupado sin fundamentación Jurídica - Intrusos), siguiente bien inmueble: lote terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Roldan, Dpto. San Lorenzo, el que según plano 79.518/74, se designa como lote N° cinco, ubicado en esquina formada por calles Maciel y San Lorenzo. Mide 13,45 contrafrente al Sud, lindando con Jaime Martínez, 18 m. de fondo y frente al Este, lindando con calle San Lorenzo, 12,50m., frente al Norte, lindando con calle Maciel, estando su costado Oeste formado por una línea quebrada en dos tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Oeste del frente Norte y hacia el Sur mide 10,39m., a su terminación y en línea inclinada nuevamente hacia el Sur parte el segundo y último tramo formando con el anterior un ángulo interno de 184° 36' 53", que al unirse con el extremo Oeste del contrafrente Sur cierra la figura y mide 7,64 m., lindando en sus dos tramos con el lote cuatro, mismo plano. Superficie total de 229m2. Dominio al T° 268, F° 298, N° 106544, Dpto. San Lorenzo. Del informe registral consta a nombre del demandado y registra siguiente gravamen. Embargo: T° 119 E, F° 3462, N° 364343, del 12/08/2010, por \$ 13.940,80; orden juez y autos del rubro. Saldrá a la venta con la base de \$ 35.000; en caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con retasa del 25% (\$ 26.250) y si no existieren postores a continuación saldrá a la venta con una última base del 20% de la base (\$ 7.000). Impuestos, tasas, contribuciones, IVA y gastos centrales -si correspondiere- son a cargo del adquirente. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acto de subasta a cuyos efectos se oficiará a la API y AFIP. El comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% de sena con más el 3% de comisión del martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para compra en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. En el acta de subasta deberá dejar constancia la Actuarla del penúltimo postor, consignando sus datos personales. El comprador deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Se hace saber que por las ventas en subastas y/o remates judiciales y/o privados, que se efectúen en la jurisdicción de Roldan, de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, casas y terrenos o campos, se abonará un derecho del 2% del producido de dichas ventas, en concepto de Tasa de Remate (Ordenanza Municipal 482/06). Fijase como días de exhibición del inmueble a subastar el 13 y 14 de Septiembre de 2011 en el horario de 16,00 a 18,00 horas. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 31 de Agosto de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 159 144452 Set 6 Set 8
